



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.35 de 2015

"Por medio de la cual se autoriza la cancelación de dos semestres académicos a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el joven Andrés Adolfo Acosta Durán con código 321-1102833623, matriculó el II semestre del programa de Zootecnia en los períodos 02 de 2012 y 01 de 2013;

Que mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2015, el mencionado joven solicitó autorización de reingreso para cursar el II semestre del programa de Zootecnia, en el primer período académico de 2016, ya que por motivos de un accidente doméstico tuvo que ausentarse de la Universidad de Sucre, para el respectivo tratamiento médico, no teniendo en cuenta el proceso de cancelación de los respectivos semestres;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 3 de diciembre de 2015, una vez analizado el caso del joven anteriormente mencionado;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la cancelación del II semestre del programa de Zootecnia, matriculados en los períodos 02 de 2012, y 01 de 2013, al joven, Andrés Adolfo Acosta Durán.

ARTÍCULO 2o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia en el período 01 de 2016, al joven Andrés Adolfo Acosta Durán, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.833.623.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2015.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez